LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, *CERTIFICA*: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 14/2023-CE-CDAG DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE: ----------

"ACUERDO NÚMERO 14/2023-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha nueve de enero dos mil veintitrés, la Contadora General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, extendió certificación en donde hace constar que al cierre del ejercicio fiscal dos mil veintidós se refleja un resultado económico positivo por un monto de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 5,131,528.85),** por lo que se hace necesario incorporar al presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el saldo surgido del proceso contable y presupuestario del ejercicio fiscal dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, acuerda autorizar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala por un monto de **CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.5,118,700.03),** en el subproducto Dirección Superior más la cuota de fiscalización para la Contraloría General de Cuentas por un monto de **DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 12,828.82),** en el Subproducto de Subgerencia Financiera.

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, Articulo 29, 29 Bis. Decreto No. 101-97 del Congreso de República de Guatemala, Articulo 220 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97, Artículo 95 y 220 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y lo estipulado en el Procedimiento FIN-PRO-04, Transferencias, modificaciones presupuestarias, creación y reprogramación de productos y subproductos V3, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 5,131,528.85),** de la manera siguiente:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR Q.
23.	Disminución de otros activos financieros	5,131,528.85
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos / al 31/12/2022	5,131,528.85
TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS:		5,131,528.85

Artículo 2. Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, de acuerdo a la distribución analítica de egresos necesaria para la ejecución presupuestaria, por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 5,131,528.85),** en las siguientes estructuras presupuestarias:

PROGRAMA 11

016. SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO.

2023-1130-0061-11-00-000-016

9-991-32000 Créditos de reserva Q. 1,912,500.03

4-456-32000 Servicios Gubernamentales de Fiscalización Q. 12,828.82

PROGRAMA 99.

001. APORTE A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

2023-1130-0061-99-00-000-001

4-453-32000 Transferencias a entidades descentralizadas Q. 3,206,200.00
y autónomas no financieras

TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS:	Q. 5,131,528.85

Artículo 3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobado en Sesión de Asamblea General Ordinaria, según Acta Número 13/2022-AG-CDAG para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés por el monto de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 517,444,800.00)**, con la presente ampliación proveniente del Saldo de Caja reflejado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 5,131,528.85)** queda modificado, en consecuencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de

Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés asciende a **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.522,576,328.85).**

Artículo 4. Autorizar a la Gerencia para que a través de la Subgerencia Financiera, de la Dirección de Presupuesto, se realicen los registros presupuestarios en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- el registro presupuestario respectivo.

Artículo 5. Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realicen las modificaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2023; asimismo, para que se realicen las acciones que corresponda de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales.

Artículo 6. El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, DIECISÉIS ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. " Firmas Ilegibles.----------

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS-----

LICDA. GLADYS PAOLA TOLEDO ESTRADA
SUBSECRETARIA GENERAL
CDAG

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

FECHA : 7/08/2023
HORA : 15:12.05
REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/07/2023 al 31/07/2023

Entidad Institucional Igual a 11300061

EJERCICIO: 2023

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)										
11-DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO	260,444,602.00	3,560,863.72	-3,691,393.31	1,378,475.65	-1,378,475.65	0.00	0.00	0.00	0.00	260,314,072.41
12-ORGANOS DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE FEDERADO	3,103,350.00	6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,103,350.00
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	259,896,848.00	130,529.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,027,377.59
Total 11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	**523,444,800.00**	**3,697,393.31**	**-3,697,393.31**	**1,378,475.65**	**-1,378,475.65**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**523,444,800.00**
TOTAL...	**523,444,800.00**	**3,697,393.31**	**-3,697,393.31**	**1,378,475.65**	**-1,378,475.65**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**523,444,800.00**

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.